Xa secop.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 230 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y SOCIALVEC SAS NIT 900942438-9

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad Capital, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.024.510 expedida en Bogotá, D.C., quien en calidad de Alcalde Local de Bosa, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital de No. 803 de 28 de diciembre de 2017 y acta de posesión No. 005 de 2 de enero de 2018 con efectividad a partir de la misma fecha, actúa en representación y en calidad de ordenador del gasto con cargo a los recursos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital 101 de 2010 modificado por el Decreto Distrital 153 de 2010, y que en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominará **EL FONDO,** de una parte, y de otra parte **SANDRA PAOLA SALDAÑA BEJARANO,** identificada con cedula de ciudadanía número 52.121.641expedida en Bogotá, D.C**,** quien para los efectos del presente documento actúa con facultades plenas en calidad de Representante legal de la sociedad denominada **SOCIALVEC S.A.S.,** identificado con NIT. **900.942.438-9** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 230 DE 2018,** suscrito por las partes el día 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA DE LAS PUBLICACIONES QUE REALIZA EL ÁREA DE PRENSA ENREDES SOCIALES (FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM), EMISORAS LOCALES Y EMISORAS NACIONALES DE LAS ACTIVIDADES Y ACTUACIONES PROPIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, DOCUMENTOS Q HAGAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	8 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	13 de marzo de 2019
PRÓRROGA No. 1	N/A
PRÓRROGA No.2	N/A
SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	12 de noviembre de 2019

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO**	**Fecha**	**VALORES**
VALOR CONTRATO O CONVENIO	360	29/01/2019	**$ 30.300.000**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 230 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y SOCIALVEC SAS NIT 900942438-9

VALOR APORTE DEL CONTRATISTA	N/A	N/A	$ 0
ADICIONES	N/A	N/A	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO			$ 30.300.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 30.300.000
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA			$ 28.058.170
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 2.241.830
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA			$0

**Según Estado de Cuenta del 18 de diciembre de 2019, expedido por la el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Bosa el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

Que en consecuencia EL FONDO procederá a pagar al CONTRATISTA la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($2.241.830).**

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

La Profesional de apoyo a la supervisión manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **Contrato de suministros No. 230 de 2019**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para el periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN certifica que **EL CONTRATISTA** de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato o convenio y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 230 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9, Y SOCIALVEC SAS NIT 900942438-9

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato no se ejecutó en su totalidad, y, en consecuencia, se ordenará pagar a favor del contratista la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($2.241.830)**, que corresponde al valor efectivamente ejecutado

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los, 10 ENE. 2020

SUPERVISOR DE APOYO DEL CONTRATO,	EL CONTRATISTA,
ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ AREA DE COMUNICACIONES ALCALDIA LOCAL DE BOSA	**SANDRA PAOLA SALDAÑA BEJARANO** REPRESENTANTE LEGAL SOCIALVEC SAS

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por	*Andrea del Pilar Guerrero Rodríguez*	
Revisó Profesional grupo de Obligaciones por pagar	*William Suárez*	
Reviso Abogado Obligaciones por pagar	*Nelson Javier Méndez*	
Reviso y aprobó asesor Despacho	*Roberto Brochero M.*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde local de Bosa.